Juzgado Civil Laboral del Circuito

jcctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 051543112001**2018-00037**00

Decisión: Corrige oficio

De cara a lo solicitado por la demandada en el escrito que antecede, y teniendo razón en sus argumentos, se dispone corregir el oficio 152 de 2022, dirigido a la Cámara de Comercio, en cuanto al radicado correcto del proceso 2018-00037-00 y no 2018-00376, como en forma errada allí se cita. Líbrese oficio en los mismos términos del citado inicialmente, con la corrección del caso para lo de sus fines.

NOTIFÍQUESE

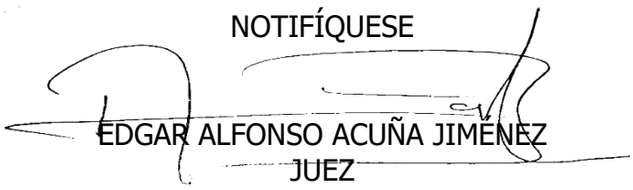

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e3af12b59fe5bb0e103a3f3b7c0cf014f94d45adc3986052fe4ac386de9230f**

Documento generado en 06/02/2023 05:49:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica